

Ministro dijo que un juez no puede ordenar la muerte

Conforme con el fallo de la Corte Marcial que le revocó la condena a muerte, se mostró ayer Carlos García Herrera, implicado en el asesinato del director de la Escuela de Inteligencia del Ejército, coronel Roger Vergara, ocurrido en julio de 1980. García, detenido en la Cárcel Pública, deberá cumplir cadena perpetua en prisión.

Emocionado, el reo se enteró a primera hora de ayer del cambio de condena por su abogado Alfonso Insunza, quien fue notificado del fallo a las 10 de la mañana.

Tanto García como su defensor señalaron que se evitó su ejecución sólo por el criterio que aplicó el ministro civil, Alberto Chaigneau. Insunza estimó que no procede recurrir a la Corte Suprema, porque aún cuando se aplicó la ley antiterrorista, "el procedimiento que se usó fue el de la Ley de Control de Armas, que excluye el recurso de casación. Por tanto, sólo queda la presentación de un recurso de queja, pero nadie puede decir que hubo falta o abuso en la sentencia". Aclaró que el ministro Chaigneau hizo uso del artículo 75 del Código Penal, que establece que un juez no está obligado aplicar la pena de muerte, aún en los casos más extremos.

Sorprendentemente, por mantener la condena estuvo el ministro civil y presidente del tribunal, Luis Correa y los ministros Alberto Márquez, representante del Ejército; Enrique Montero, de la FACH y Jimena Márquez, de Carabineros. Para confirmar la condena se requería de la unanimidad del tribunal.

Chaigneau estableció que un juez no puede ordenar quitar la vida a un hombre, aún cuando se

adquiera la certeza de su culpabilidad. "Mientras le quede a la sociedad la posibilidad de obviar las actividades de extrema peligrosidad y de grave detrimento para su estabilidad y la vida de sus componentes, de que puede ser objeto por parte de un individuo, mediante la aplicación de medidas adecuadas, es deber de sus jueces, en opinión de este ministro, usarlas, evitando de este modo aplicar la sanción para satisfacer sentimientos primitivos de venganza que no se condicen con su esencial finalidad de reeducación y enmienda".

Insunza estimó que no procede recurrir a la Corte Suprema, porque aún cuando se aplicó la ley antiterrorista, "el procedimiento que se usó fue el de la Ley de Control de Armas, que excluye el recurso de casación. Por tanto, sólo queda la presentación de un recurso de queja, pero nadie puede decir que hubo falta o abuso en la sentencia". Aclaró que el ministro Chaigneau hizo uso del artículo 75 del Código Penal, que establece que un juez no está obligado aplicar la pena de muerte, aún en los casos más extremos.

Enfatizó que al margen de las consideraciones a hacer con respecto al fallo, "el resultado es lo que importa y Carlos García no va a ser ejecutado. Aquí prevaleció el derecho a la vida, por sobre la muerte".

Subprefecto Oviedo no quiere conflictos con los tribunales

Jefe de Brigada de Asaltos dispuesto a declarar en proceso por torturas

El jefe de la Brigada de Asaltos, subprefecto Sergio Oviedo, aseguró que aunque no "tiene nada que ver con la detención del sociólogo Luis Tricot", no tiene problemas en declarar ante la magistrado que investiga una querella por apremios ilegítimos.

"Cumplo lo que está ordenado en la Constitución, porque la ley dice que la CNI puede detener para entregar el sujeto a Investigaciones y yo recibo al detenido, un médico lo examina y lo pongo a disposición del tribunal que ellos dicen".

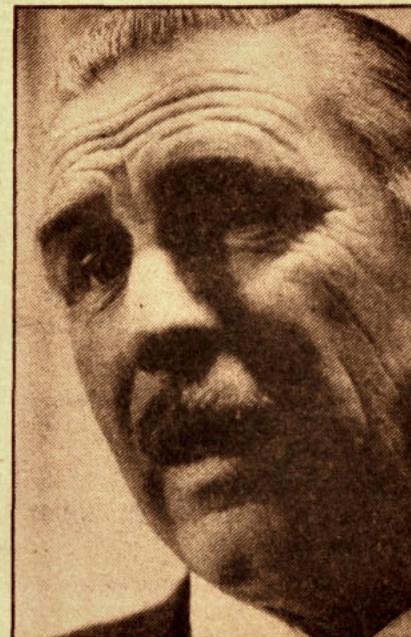
—¿Por qué usted y el general Paredes están citados a declarar?

—Yo? ¿Por Tricot? Me imagino que la magistrado algo me querrá consultar y estamos dispuestos a ir sin ningún problema. Y no sé si mi general está citado.

Agregó que todos los detenidos que ha recibido de parte de la CNI han llegado en buenas condiciones, "los han visto médicos".

—Entonces, ¿a qué se debe que aparezcan lesionados?

—No he tenido esos casos, sólo el de Tricot, pero a él le vino un ataque y cayó y los médicos pueden determinar que tiene una fractura, pero me imagino yo que será por la caída que tuvo en el



Subprefecto Sergio Oviedo.

—¿Se les entregó la joven Karin Etel?

—No, a mí no. Investigaciones no sólo es la Brigada de Asaltos, hay muchas unidades y cumplimos con lo que dice la ley de tenerla aquí. Y si la cuidamos y protegemos es para que no le pase nada, porque no queremos tener problemas con los tribunales.

—¿Cuántas querellas por apremios ilegítimos hay contra Investigaciones?

—No le podría decir pero he estado declarando en casi todos los tribunales. No tengo temor porque como no hago nada...

El subprefecto Oviedo indicó que desconoce los procedimientos en el caso del testigo del homicidio de Alice Meyer, Delfín Díaz, "porque eso lo ve la Brigada de Homicidios". Finalmente, descartó categóricamente tener participación en la búsqueda del comandante secuestrado, Carlos Carreño.

Las declaraciones las formuló durante el balance que hace Investigaciones sobre la actividad policial de la semana.